



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 de diciembre de 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTO:** El Memorando N° 897-2018-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 199-2018-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 086-2018-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 148-2018-UPEM-OPP/MVES y N° 074-2018-UPEM-OPP/MVES de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización, sobre Aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que: *"El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos."*;

Que, el numeral 42.4 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que: *"Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal."*;

Que, el numeral 27.19 del artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, establece como función de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización, entre otras, la de diseñar, elaborar e implementar el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE;

Que, con Ordenanza N° 333-2015-MVES, el Concejo Municipal de Villa El Salvador aprobó la Ordenanza que Declara en Proceso de Modernización a la Municipalidad de Villa El Salvador y de las unidades orgánicas que conforma su Organigrama Estructural, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios, a través de una gestión pública orientada a resultados al servicio del ciudadano y sus respectivos componentes;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 975-2015-ALC/MVES se aprobó el Texto Único de Servicios No exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo que, con Resolución Alcaldía N° 836-2016-ALC/MVES se aprobó su modificatoria;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0268-2017-ALC/MVES, de fecha 19 de octubre de 2017, se aprobó la Directiva N° 002-2017-UPEM-OPP/MVES sobre Formulación y Costeo del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; siendo que, el subnumeral 6.1 del numeral 6 de la citada Directiva, establece que: *"El Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE en un documento que contiene los servicios no exclusivos que brinda nuestra institución a los administrados en el ámbito de su jurisdicción, sabiendo que estos servicios pueden ser entregados a los administrados por otras instituciones públicas o privadas. Asimismo tiene carácter de no exclusividad porque no ha sido facultado por mandato de normas."*;

Que, con Informe N° 074-2018-UPEM-OPP/MVES, la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización remite el *"Proyecto de Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador"*, el Informe Técnico que la sustenta, el Anexo N° 01 que contiene la lista resumen de los servicios no exclusivos con sus respectivos derechos de pago, el Anexo N° 02 que contiene la





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 de diciembre de 2018

propuesta TUSNE y los informes técnicos de las diversas unidades orgánicas intervinientes; siendo que, la citada Unidad señala que en cumplimiento de sus funciones ha elaborado el Informe Técnico considerando lo establecido en el numeral 42.4 del artículo 42° del TUO de la Ley N° 27444, la Directiva N° 002-2017-UPEM-OPP/MVES – “Formulación y Costeo del TUSNE en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador”, y el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM – “Guía de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad”; asimismo, precisa que cada unidad orgánica ha considerado criterios para formular los servicios no exclusivos a su cargo, tales como, la naturaleza del servicio para ser considerado como no exclusivo; identificar la existencia de su necesidad, a través del cuadro de prestaciones correspondiente; la competencia de la unidad orgánica para brindar el servicio; y que los servicios deben tener un interés público y cuidar de no incurrir en competencia desleal con la iniciativa privada; considerando además el TUO de la Ley N° 27444, el Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa, y N° 1256 que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas; asimismo, la citada Unidad señala el procedimiento realizado para el cálculo de costos y los derechos de pago expresados en porcentaje de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el 2018; precisando que, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos mediante Memorando N° 001-2018-UGRH-OGA/MVES informa sobre la planilla del personal, la Unidad de Abastecimiento mediante Memorando N° 1065-2017-UA-OGA/MVES informa sobre el costo unitario de los materiales fungibles y otros servicios de terceros, y la Oficina General de Administración mediante Memorando N° 913-2017-OGA/MVES informa sobre los costos considerados por movilidad dentro y fuera del distrito; asimismo, se informa sobre las unidades orgánicas que remitieron sus informes detallando los servicios a considerarse y/o eliminarse en el TUSNE, tales como, la Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial mediante Memorando N° 20-2018-GDEE/MVES, la Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE mediante Memorando N° 1911-2018-SGLAITSE-GDEE/MVES, N° 775-2017-SGLAITSE-GDEE/MVES y N° 537-2018-SGLAITSE-GDEE/MVES, la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano mediante Memorando N° 890-2017-SGOPPCU-GDU/MVES, la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial mediante Memorando N° 271-2017-STG-GSCV/MVES y N° 320-2017-STG-GSCV/MVES, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud mediante Memorando N° 893-2017-SGECDDJ/GDIS/MVES y N° 420-2018-SGECDDJ/GDIS/MVES, la Subgerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social mediante Memorando N° 1028-2017-SGSSBS-GDIS/MVES, la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza mediante Memorando N° 1240-2017-SGLPM-GSCGA/MVES, la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio mediante Informe N° 669-2017-SGRCC-GSCGA/MVES, la Subgerencia de Serenazgo mediante Memorando N° 1178-2017-SGSRB-GSCV/MVES y la Agencia Municipal N° 1 mediante Informe N° 27-2017-AG.N°1/GM/MVES y N° 21-2018-AG.N°1/GM/MVES; siendo que, con Memorando N° 086-2018-OPP/MVES la Oficina de Planeamiento Presupuesto eleva el expediente administrativo a fin de continuar con el trámite aprobatorio; asimismo, con informe N° 148-2018-UPEM-OPP/MVES, la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización remite la propuesta final del “Texto Único de Servicios No Exclusivos” y solicita la aprobación de 95 servicios no exclusivos mediante Resolución del Titular, de los cuales 94 tienen derecho de trámite y 01 es gratuito, recomendando dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 975-2015-ALC/MVES y la N° 836-2016-ALC/MVES que aprueba y modifica el TUSNE, respectivamente;

Que, con Informe N° 199-2018-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para que se apruebe el “Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador”, debiendo emitirse el acto resolutorio conforme lo señala el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, concordante con el numeral 42.4 del artículo 42° del TUO de la Ley N° 27444, toda vez que, el TUSNE compila los servicios no exclusivos de la Municipalidad, los cuales son brindados para satisfacer a la población que lo requiera, haciéndose necesaria su aprobación a fin de contar con un instrumento actualizado que facilite la difusión al público; siendo que, de la revisión del proyecto TUSNE se verifica que cumple con lo establecido en la Directiva N° 002-2017-UPEM-OPP/MVES – “Formulación y Costeo del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador”, siendo un total de 95 servicios no exclusivos que conformaran el nuevo TUSNE;

Que, con Memorando N° 897-2018-GM/MVES, la Gerencia Municipal al contar con los informes técnicos y legales favorables, remite el expediente administrativo a la Secretaría General a fin de emitir la resolución de alcaldía que apruebe el “Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador”, el mismo que compila un total de 95 servicios no exclusivos;





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 de diciembre de 2018

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, que contiene un total de noventa y cinco (95) servicios no exclusivos, de acuerdo al Anexo N°1 y Anexo N°2 que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Tesorería y a la Unidad de Desarrollo Tecnológico realizar la actualización del Sistema de Código de Cobro de los Servicios No Exclusivos de este Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones de Alcaldía N° 975-2015-ALC/MVES y N° 836-2016-ALC/MVES, así como toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano; y a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional de la Entidad ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y sus Anexos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARIA GENERAL

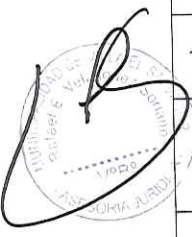
Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE





**ANEXO N° 01 de la Resolución de Alcaldía N° 279-2018-ALC/MVES**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	DERECHO DE TRÁMITE	
		En \$	En % UIT (S/ 4150.00)
<b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>			
1	ASESORAMIENTO EN CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS	S/ 50.00	1.20%
<b>SUBGERENCIA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES E ITSE</b>			
	FERIAS GASTRONÓMICAS, ARTESANALES Y OTRAS SIMILARES (derecho por uso de espacio): - De 05 a 15 días - De 15 a 30 días	S/ 2800.00	67.47%
		S/ 3500.00	84.34%
2	EVENTOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y OTROS SIMILARES EN PLAYA O SKATEPARK (derecho por uso de espacio durante 01 día)	S/ 3850.00	92.77%
	AUTORIZACIÓN TEMPORAL POR USO DE ESPACIO PARA KIOSCO EN PLAYA	S/ 2800.00	67.47%
<b>SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO</b>			
1	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120.00 M2 CONSTRUIDOS (SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE).	S/ 132.80	3.20%
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN SIN CARGA, Y LA SUMATORIA DEL ÁREA TECHADA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200.00 M2).	S/ 132.80	3.20%
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, CAMBIO DE USO Y/O INCREMENTO DE ÁREA TECHADA).	S/ 132.80	3.20%
4	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MÁS DE 20.00 M DE LONGITUD (SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN).	S/ 132.80	3.20%
5	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE TRES (03) PISOS DE ALTURA (QUE NO CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO HAGA USO DE EXPLOSIVOS).	S/ 132.80	3.20%
	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LAS OBRAS MENORES DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE EDIFICACIONES.	S/ 132.80	3.20%
7	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR O CONDOMINIO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (5) PISOS Y QUE NO SUPEREN LOS 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 153.55	3.70%
8	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, (CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DEL ÁREA CONSTRUIDA O CAMBIO DE USO). ASIMISMO, LAS DEMOLICIONES PARCIALES.	S/ 153.55	3.70%
9	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (EN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN).	S/ 153.55	3.70%
10	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LA DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE EDIFICACIONES (HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS).	S/ 153.55	3.70%
11	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLuyan VIVIENDA MULTIFAMILIAR (DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA)	S/ 174.30	4.20%
12	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (A EXCEPCIONES DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D).	S/ 174.30	4.20%
13	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.	S/ 174.30	4.20%



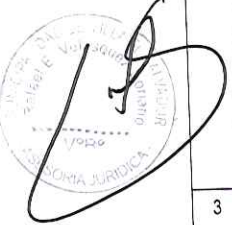


14	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.	S/ 174.30	4.20%
15	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN. Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30, 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 174.30	4.20%
16	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 174.30	4.20%
17	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE HASTA 20,000 OCUPANTES).	S/ 174.30	4.20%
18	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS.	S/ 174.30	4.20%
19	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D.	S/ 174.30	4.20%
20	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3.000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 174.30	4.20%
21	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (A EXCEPCIONES DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D).	S/ 174.30	4.20%
22	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.	S/ 174.30	4.20%
23	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.	S/ 174.30	4.20%
24	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30, 000 M2 DE ÁREA COSNTRUIDA).	S/ 174.30	4.20%
25	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C:(APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 174.30	4.20%
26	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE HASTA 20,000 OCUPANTES)	S/ 174.30	4.20%
27	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS.	S/ 174.30	4.20%
28	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D.	S/ 174.30	4.20%
29	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA).	S/ 365.20	8.80%
30	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.	S/ 365.20	8.80%
31	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30, 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 365.20	8.80%
32	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 365.20	8.80%



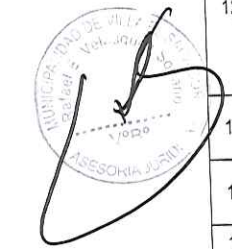


33	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE MÁS 20,000 OCUPANTES).	S/ 365.20	8.80%
34	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJES, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE.	S/ 365.20	8.80%
35	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS).	S/ 365.20	8.80%
	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA	S/ 365.20	8.80%
37	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30, 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 365.20	8.80%
38	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 365.20	8.80%
39	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE MÁS 20,000 OCUPANTES).	S/ 365.20	8.80%
40	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJES, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE.	S/ 365.20	8.80%
41	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A.	S/ 174.30	4.20%
42	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B (EVALUACIÓN PREVIA POR LA MUNICIPALIDAD) TODAS LAS MODALIDADES.	S/ 174.30	4.20%
43	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA).	S/ 174.30	4.20%
<b>SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL</b>			
1	EMISIÓN DE CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS MENORES (Válido por un año)	S/ 9.50	0.23%
2	EMISIÓN DE CARNÉ DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE VEHÍCULOS MENORES (Válido por un año)	S/ 9.50	0.23%
<b>SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD</b>			
1	PISCINA RECREATIVA POR HORA EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO	S/ 2.00	0.05%
	- Entrada para adultos	S/ 1.00	0.02%
	- Entrada para niños		
	TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO E INVIERNO EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO		
	- Natación (solo en verano)	S/ 55.00	1.33%
	- Básquet	S/ 40.00	0.96%
	- Karate	S/ 40.00	0.96%
	- Vóley	S/ 40.00	0.96%
	- Taekwon Do	S/ 40.00	0.96%
	- Capoeira	S/ 40.00	0.96%
	- Ajedrez	S/ 40.00	0.96%
	- Aeróbicos	S/ 40.00	0.96%
	- Box	S/ 40.00	0.96%
	- Kunt Fu	S/ 40.00	0.96%
3	TALLERES CULTURALES DE VERANO E INVIERNO EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO		
	- Ballet	S/ 40.00	0.96%
	- Marinera (Solo en verano)	S/ 40.00	0.96%
	- Oratoria	S/ 40.00	0.96%
	- Danza (Solo en verano)	S/ 40.00	0.96%



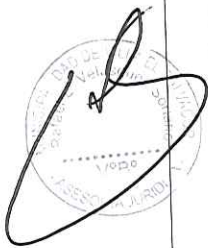


	-Música y Canto (Solo en verano)	S/ 40.00	0.96%
	-Dibujo y Pintura	S/ 40.00	0.96%
	-Teatro	S/ 40.00	0.96%
4	TALLERES CULTURALES EN CASAS DE LA JUVENTUD		
	- Danza	S/ 15.00	0.36%
	- Chocolatería	S/ 15.00	0.36%
	- Música y Canto	S/ 15.00	0.36%
	- Cosmetología	S/ 15.00	0.36%
	- Coreografía	S/ 15.00	0.36%
	- Oratoria	S/ 15.00	0.36%
	- Batucada	S/ 15.00	0.36%
	-Teatro	S/ 15.00	0.36%
	-Baile Urbano	S/ 15.00	0.36%
	-Danza Contemporánea	S/ 15.00	0.36%
	-Dibujo Manga	S/ 15.00	0.36%
	-Manualidades	S/ 15.00	0.36%
5	TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO E INVIERNO EN MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 7mo SECTOR		
	-Fútbol	S/ 40.00	0.96%
	-Vóley	S/ 40.00	0.96%
	-Básquet	S/ 40.00	0.96%
	-Karate	S/ 40.00	0.96%
6	TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO E INVIERNO EN MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 6to SECTOR Y POLIDEPORTIVO DEL 9no SECTOR		
	- Fútbol (solo en Minicomplejo Deportivo del 6to sector)	S/ 55.00	1.33%
	- Futsal (solo en Polideportivo del 9no sector)	S/ 40.00	0.96%
	- Vóley (solo en Polideportivo del 9no sector)	S/ 40.00	0.96%
	- Básquet (solo en Polideportivo del 9no sector)	S/ 40.00	0.96%
	- Karate	S/ 40.00	0.96%
	- Ajedrez	S/ 40.00	0.96%
7	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA PARTIDOS DE FUTBOL DE LA PRIMERA DIVISIÓN POR 01 DÍA	S/ 3000.00	72.29%
8	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA PARTIDOS DE FUTBOL DE LA SEGUNDA DIVISIÓN POR 01 DÍA	S/ 2000.00	48.19%
	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA PARTIDOS DE FUTBOL AMATEUR POR 01 HORA	S/ 500.00	12.05%
	ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL DEL ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA:		
	- Partido de futbol de equipos locales por 1 hora.	S/ 50.00	1.20%
	- Entrenamiento de equipo de futbol de primera o segunda división por 1 hora.	S/ 120.00	2.89%
11	ALQUILER DE ESPACIO PUBLICITARIO (6x1 mt.) EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO		
	- Por día	S/ 250.00	6.02%
	- Por mes	S/ 800.00	19.28%
12	ALQUILER DE ESPACIO PUBLICITARIO (3x1 mt.) EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO		
	- Por día	S/ 150.00	3.61%
	- Por mes	S/ 400.00	9.64%
13	ALQUILER DE ESPACIO (1x2 mt.) PARA CAFETERÍA EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO POR FECHA	S/ 100.00	2.41%
14	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA EVENTOS NO DEPORTIVOS (FESTIVIDADES, CONCURSOS DE DANZAS, ETC.)	S/ 10,000.00	240.96%
15	ALQUILER DE AUDITORIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO POR 01 HORA	S/ 50.00	1.20%



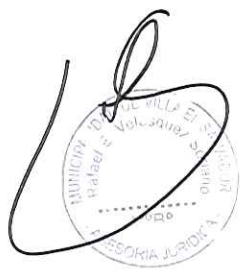


16	ALQUILER DE AUDITORIO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 6to SECTOR POR 01 HORA	S/ 25.00	0.60%
17	ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 6to SECTOR POR 01 HORA	S/ 120.00	2.89%
18	ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 7mo SECTOR POR 01 HORA	S/ 60.00	1.45%
19	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA MULTIUSO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 7mo SECTOR POR 01 HORA	S/ 20.00	0.48%
	- Durante el día	S/ 30.00	0.72%
20	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA DEL POLIDEPORTIVO DEL 9no SECTOR POR 01 HORA	S/ 20.00	0.48%
	- Durante el día	S/ 30.00	0.72%
21	ALQUILER DE COLISEO LA PAZ PARA EVENTOS POR UNA HORA	S/ 70.00	1.69%
	- Durante el día	S/ 100.00	2.41%
22	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA DEL COLISEO LA PAZ POR UNA HORA:	S/ 20.00	0.48%
	- Durante el día	S/ 30.00	0.72%
23	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DEL COLISEO LA PAZ POR FECHA	S/ 100.00	2.41%
<b>SUBGERENCIA DE SALUD, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>			
1	EMISIÓN DE CARNÉ DE SANIDAD A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO	S/ 15.40	0.37%
2	DUPLICADO DE CARNÉ DE SANIDAD A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO	S/ 5.00	0.12%
3	CERTIFICADO MÉDICO PRE-NUPCIAL	S/ 58.20	1.40%
4	CERTIFICADO MÉDICO	S/ 6.00	0.14%
5	CONSULTA MÉDICA	S/ 5.20	0.13%
6	EMISIÓN DE CARNÉ DE SANIDAD PARA MERCADOS A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO (SOLICITUD CORPORATIVA Y/O ASOCIATIVA)	S/ 10.00	0.24%
7	EMISIÓN DE CARNÉ DE SANIDAD PARA COMEDORES A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO (SOLICITUD CORPORATIVA Y/O ASOCIATIVA)	Gratuito	
8	EXAMEN PARASITOLÓGICO	S/ 5.00	0.12%
<b>SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO</b>			
1	AUTORIZACIÓN TEMPORAL POR SEPULTURA EN EL ÁREA DE CASO SOCIAL POR AÑO A PARTIR DEL PERIODO 2012 EN ADELANTE.	S/ 60.00	1.45%
2	AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN TUMBA FAMILIAR Y/O NICHOS	S/ 120.00	2.89%
3	CONSTANCIA DE ENTIERRO	S/ 25.00	0.60%
	VERIFICACIÓN DE PROTOCOLO DE EXHUMACIÓN	S/ 100.00	2.41%
	AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE NICHOS, TUMBA FAMILIAR Y CASO SOCIAL	S/ 25.00	0.60%
	AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE TUMBA FAMILIAR	S/ 30.00	0.72%
	ALQUILER Y/O RENOVACIÓN DE NICHOS POR AÑO		
	A) PÁRVULOS:		
	- Letras de A - L	S/ 45.00	1.08%
	- Letras de B - K	S/ 100.00	2.41%
	- Letras de C - J	S/ 100.00	2.41%
	- Letras de D - I	S/ 55.00	1.33%
	- Letras de E - H	S/ 40.00	0.96%
	- Letras de F - G	S/ 45.00	1.08%
	B) ADULTOS		
	- Letras de A - L	S/ 45.00	1.08%
	- Letras de B - K	S/ 150.00	3.61%
	- Letras de C - J	S/ 150.00	3.61%
	- Letras de D - I	S/ 100.00	2.41%
	- Letras de E - H	S/ 55.00	1.33%





	- Letras de F - G	S/ 45.00	1.08%
8	EMISIÓN DE ACTA DE COMPROMISO POR AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN ÁREA DE CASO SOCIAL HASTA EL 2011.	S/ 20.00	0.48%
9	EMISIÓN DE CONTRATO DE DERECHO DE USO TUMBA FAMILIAR Y NICHOS	S/ 20.00	0.48%
10	EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO POR DERECHO DE USO DE NICHOS Y/O TUMBA FAMILIAR	S/ 10.00	0.24%
11	EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO POR AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN EL ÁREA DE CASO SOCIAL HASTA EL 2011.	S/ 20.00	0.05%
12	EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO POR AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN TUMBA FAMILIAR HASTA EL 2011.	S/ 50.00	1.20%
<b>SUBGERENCIA MUNICIPAL Nro. 01</b>			
1	ALQUILER DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN LA ZONA DE PLAYA	S/ 0.50	0.01%
2	ALQUILER DE SERVICIOS DE DUCHA EN LA ZONA DE PLAYA	S/ 1.00	0.02%
<b>SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA</b>			
RECOJO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O DEMOLICIÓN			
1	Pago por derecho de inspección de lugar	S/ 20.00	0.48%
	Pago por derecho de recojo y eliminación de residuos de la construcción y/o demolición por m3 (cantidad de m3 según el informe de inspección de lugar)	S/ 40.00	0.96%



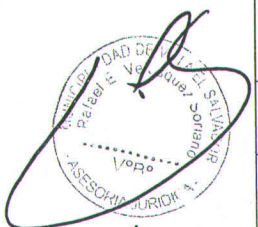




ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2018-ALC/MVES  
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Derecho a Pagar		Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la UIT		
<b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL</b>							
1	ASESORAMIENTO EN CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS	1. Formato de solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería 3. Pago por derecho al servicio	1 día	S/ 50.00	1.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial
<b>SUBGERENCIA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES E ITSE</b>							
1	FERIAS GASTRONÓMICAS, ARTESANALES Y OTRAS SIMILARES (derecho por uso de espacio): -De 05 a 15 días -De 15 a 30 días  Nota: Las ferias solo se realizarán en los siguientes lugares: a. Alameda Cesar Vallejo cruce con Av. Revolución b. Alameda José Carlos Mariátegui - Ovalo Mariátegui c. Alameda Juan Velasco Alvarado - Ovalo de la Mujer d. Alameda José Carlos Mariátegui cruce con la Av. Pastor Sevilla. e. Alameda Juan Velasco Alvarado cruce con Calle Solidaridad.	1. Formato de solicitud- Declaración Jurada 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería 3. Exhibir autorización temporal para eventos 4. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 2800.00 S/ 3500.00	67.47% 84.34%	Mesa de partes de la MUNIVES o Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)	Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)
2	EVENTOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y OTROS SIMILARES EN PLAYA O SKATEPARK (derecho por uso de espacio durante 01 día)  Nota: Los eventos descritos solo se realizarán en los siguientes lugares: a. Playas: Venecia, Barlovento b. Skatepark ubicado en la Av. Juan Velasco Alvarado cruce con Av. Los Álamos.	1. Formato de solicitud- Declaración Jurada 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería 3. Exhibir autorización temporal para eventos 4. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 3850.00	92.77%	Mesa de partes de la MUNIVES o Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)	Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)
3	AUTORIZACIÓN TEMPORAL POR USO DE ESPACIO PARA KIOSCO EN PLAYA  Nota: La Autorización temporal es por 30 días y está disponible en las playas Venecia y Barlovento durante la temporada de verano.	1. Formato de solicitud- Declaración Jurada 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería 3. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 2800.00	67.47%	Mesa de partes de la MUNIVES o Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)	Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)
<b>SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO</b>							
1	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120.00 M2 CONSTRUIDOS (SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:  1. Anexo H que contenga: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.  Nota: El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(*)	S/ 132.80	3.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN SIN CARGA, Y LA SUMATORIA DEL ÁREA TECHADA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200.00 M2).		(*)	S/ 132.80	3.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, CAMBIO DE USO Y/O INCREMENTO DE ÁREA TECHADA).		(*)	S/ 132.80	3.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
4	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MÁS DE 20.00 M DE LONGITUD (SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN).		(*)	S/ 132.80	3.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
5	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE TRES (03) PISOS DE ALTURA (QUE NO CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO HAGA USO DE EXPLOSIVOS).		(*)	S/ 132.80	3.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano





ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2018-ALC/MVES  
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

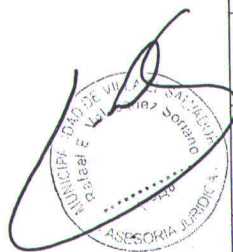
N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Derecho a Pagar		Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la UIT		
<b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL</b>							
1	ASESORAMIENTO EN CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS	1. Formato de solicitud- Declaración Jurada 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería 3. Pago por derecho al servicio	1 día	S/ 50.00	1.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial
<b>SUBGERENCIA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES E ITSE</b>							
1	FERIAS GASTRONÓMICAS, ARTESANALES Y OTRAS SIMILARES (derecho por uso de espacio): -De 05 a 15 días -De 15 a 30 días  Nota: Las ferias solo se realizarán en los siguientes lugares: a. Alameda Cesar Vallejo cruce con Av. Revolución b. Alameda José Carlos Mariátegui - Ovalo Mariátegui c. Alameda Juan Velasco Alvarado - Ovalo de la Mujer d. Alameda José Carlos Mariátegui cruce con la Av. Pastor Sevilla. e. Alameda Juan Velasco Alvarado cruce con Calle Solidaridad.	1. Formato de solicitud- Declaración Jurada 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería 3. Exhibir autorización temporal para eventos 4. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 2800.00 S/ 3500.00	67.47% 84.34%	Mesa de partes de la MUNIVES o Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)	Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)
2	EVENTOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y OTROS SIMILARES EN PLAYA O SKATEPARK (derecho por uso de espacio durante 01 día)  Nota: Los eventos descritos solo se realizarán en los siguientes lugares: a. Playas: Venecia, Barlovento b. Skatepark ubicado en la Av. Juan Velasco Alvarado cruce con Av. Los Álamos.	1. Formato de solicitud- Declaración Jurada 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería 3. Exhibir autorización temporal para eventos 4. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 3850.00	92.77%	Mesa de partes de la MUNIVES o Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)	Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)
3	AUTORIZACIÓN TEMPORAL POR USO DE ESPACIO PARA KIOSCO EN PLAYA  Nota: La Autorización temporal es por 30 días y está disponible en las playas Venecia y Barlovento durante la temporada de verano.	1. Formato de solicitud- Declaración Jurada 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería 3. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 2800.00	67.47%	Mesa de partes de la MUNIVES o Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)	Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)
<b>SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO</b>							
1	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120.00 M2 CONSTRUIDOS (SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:  1. Anexo H que contenga: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.  Nota: El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(*)	S/ 132.80	3.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN SIN CARGA, Y LA SUMATORIA DEL ÁREA TECHADA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200.00 M2).		(*)	S/ 132.80	3.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, CAMBIO DE USO Y/O INCREMENTO DE ÁREA TECHADA).		(*)	S/ 132.80	3.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
4	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MÁS DE 20.00 M DE LONGITUD (SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN).		(*)	S/ 132.80	3.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
5	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE TRES (03) PISOS DE ALTURA (QUE NO CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO HAGA USO DE EXPLOSIVOS).		(*)	S/ 132.80	3.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano





ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2018-ALC/MVES  
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Derecho a Pagar		Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la UIT		
6	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LAS OBRAS MENORES DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE EDIFICACIONES.		(*)	S/ 132.80	3.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
7	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR O CONDOMINIO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (NO MAYORES A CINCO (5) PISOS Y QUE NO SUPEREN LOS 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:  1. Poliza Car (Todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario al trabajo de riesgo según Ley N°26970, Ley de modernización de la seguridad social en salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad hasta (02) días hábiles anterior al inicio de la obra y deben tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. En caso el amdristrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario.	(*)	S/ 153.55	3.70%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
8	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, (CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DEL ÁREA CONSTRUIDA O CAMBIO DE USO). ASIMISMO, LAS DEMOLICIONES PARCIALES.	2. Anexo H que contenga: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.	(*)	S/ 153.55	3.70%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
9	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (EN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN).	Nota: El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(*)	S/ 153.55	3.70%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
10	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LA DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE EDIFICACIONES (HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS)		(*)	S/ 153.55	3.70%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
11	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:  1. Poliza Car (Todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario al trabajo de riesgo según Ley N°26970, Ley de modernización de la seguridad social en salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad hasta (02) días hábiles anterior al inicio de la obra y deben tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. En caso el amdristrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario.	(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
12	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (A EXCEPCIONES DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D).	2. Anexo H que contenga: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.	(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
13	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.		(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
14	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). INTERVENCIÓN QUE SE DESARROLLEN EN BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.		(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
15	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30, 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	Nota: El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
16	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA)		(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
17	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE HASTA 20,000 OCUPANTES)		(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano

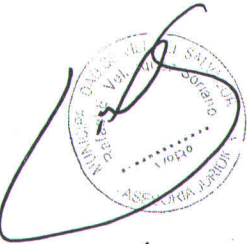






ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2018-ALC/MVES  
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Derecho a Pagar		Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la UIT		
18	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS.		(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
19	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D.		(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
20	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:	(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
21	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (A EXCEPCIONES DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D).	1. Poliza Car (Todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario al trabajo de riesgo según Ley N°26970, Ley de modernización de la seguridad social en salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad hasta (02) días hábiles anterior al inicio de la obra y deben tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. En caso el amnistrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario.	(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
22	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.	2. Anexo H que contenga: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra.	(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
23	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.	b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.	(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
24	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	Nota: El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
25	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).		(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
26	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE HASTA 20,000 OCUPANTES)		(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
27	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS.		(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
28	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D.		(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
29	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:	(*)	S/ 365.20	8.80%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
30	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.	1. Poliza Car (Todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario al trabajo de riesgo según Ley N°26970, Ley de modernización de la seguridad social en salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad hasta (02) días hábiles anterior al inicio de la obra y deben tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. En	(*)	S/ 365.20	8.80%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
31	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA)		(*)	S/ 365.20	8.80%	Mesa de partes de la	Subgerencia de Obras





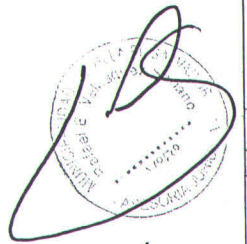


ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2018-ALC/MVES  
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Derecho a Pagar		Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la UIT		
	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	caso el administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario. 2. Anexo H que contenga:				MUNIVES	Privadas, Catastro y Control Urbano
32	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.	(*)	S/ 365.20	8.80%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
33	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE MÁS 20,000 OCUPANTES).	Nota: El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(*)	S/ 365.20	8.80%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
34	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJES, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE	Nota: El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(*)	S/ 365.20	8.80%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
35	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:	(*)	S/ 365.20	8.80%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
36	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA	1. Poliza Car (Todo riesgo contraista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario al trabajo de riesgo según Ley N°26970, Ley de modernización de la seguridad social en salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad hasta (02) días hábiles anterior al inicio de la obra y deben tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. En caso el administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario. 2. Anexo H que contenga:	(*)	S/ 365.20	8.80%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
37	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.	(*)	S/ 365.20	8.80%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
38	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	Nota: El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(*)	S/ 365.20	8.80%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
39	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE MÁS 20,000 OCUPANTES).	Nota: El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(*)	S/ 365.20	8.80%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
40	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJES, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE.	Nota: El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(*)	S/ 365.20	8.80%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
41	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A	1. Anexo H que contenga: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica. Nota: * El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica. * En caso el administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días	(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano







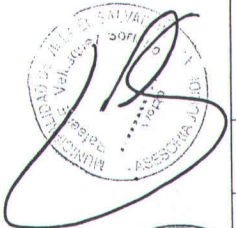
ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2018-ALC/MVES  
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Derecho a Pagar		Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la UIT		
		calendario.					
42	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B (EVALUACIÓN PREVIA POR LA MUNICIPALIDAD) TODAS LAS MODALIDADES	<p>1. Poliza Car (Todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario al trabajo de riesgo según Ley N°26970, Ley de modernización de la seguridad social en salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad hasta (02) días hábiles anterior al inicio de la obra y deben tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. En caso el administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario.</p> <p>2. Anexo H que contega:</p> <p>a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra.</p> <p>b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad.</p> <p>c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.</p> <p><b>Nota:</b> El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.</p>	(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
43	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA)	<p>1. Poliza Car (Todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario al trabajo de riesgo según Ley N°26970, Ley de modernización de la seguridad social en salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad hasta (02) días hábiles anterior al inicio de la obra y deben tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. En caso el administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario.</p> <p>2. Anexo H que contega:</p> <p>a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra.</p> <p>b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad.</p> <p>c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.</p> <p><b>Nota:</b> El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.</p>	(*)	S/ 174.30	4.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
<p>El costo de los servicios de Verificación Técnica se encuentran establecidas conforme al artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA, que establece los montos máximos que deben cobrar las Municipalidades por cada visita de inspección.</p> <p>(*) El plazo estará sujeto al cronograma de visitas de inspección suscrito entre el responsable de obra y el inspector municipal de obra designado.</p>							
<b>SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL</b>							
1	EMISIÓN DE CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTOR DE VEHICULOS MENORES (Válido por un año)	<p>1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada</p> <p>2. Exhibir DNI y/o camé de extranjería</p> <p>3. (01) Foto tamaño camé</p> <p>4. Pago por el derecho al servicio</p>	10 días	S/ 9.50	0.23%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial
2	EMISIÓN DE CARNÉ DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE VEHICULOS MENORES (Válido por un año)	<p>1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada</p> <p>2. Copia de camé de identificación de conductor (FOTOCHECK), solo en caso de no haber sido emitida por la Municipalidad.</p> <p>3. Pago por el derecho al servicio</p>	10 días	S/ 9.50	0.23%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial

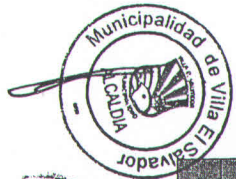


ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2018-ALC/MVES  
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Derecho a Pagar		Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la UIT		
6	TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO E INVIERNO EN MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 6to SECTOR Y POLIDEPORTIVO DEL 9no SECTOR -Fútbol (solo en Minicomplejo Deportivo del 6to sector) -Futsal (solo en Polideportivo del 9no sector) -Vóley (solo en Polideportivo del 9no sector) -Básquet (solo en Polideportivo del 9no sector) -Karate -Ajedrez  Dirección: Minicomplejo del Sector 6: Grupo 3A, Av. María Elena Moyano cruce con Av. Arriba Perú Polideportivo del Sector 9: Grupo 3, entre las Av. María Elena Moyano y Av. Arriba Perú	1. Ficha de inscripción. 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería. 3. Pago por el derecho al servicio (mensual)	Automático	S/ 55.00 S/ 40.00 S/ 40.00 S/ 40.00 S/ 40.00 S/ 40.00	1.33% 0.96% 0.96% 0.96% 0.96% 0.96%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
La inscripción en los talleres culturales y deportivos dependerá de la disponibilidad de vacantes. Horarios de talleres culturales y deportivos: Talleres: De enero a febrero - tres veces a la semana - cada clase dura una hora. / De enero a noviembre - dos veces a la semana - cada clase dura una hora. Talleres de verano: De enero a febrero - tres veces a la semana - cada clase dura una hora. Talleres de invierno: De marzo a noviembre - dos veces a la semana - cada clase dura hora y media.							
7	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA PARTIDOS DE FUTBOL DE LA PRIMERA DIVISIÓN POR 01 DÍA Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Declaración Jurada de responsabilidad de Seguridad Externa e Interna 3. Copia simple de la autorización otorgada por el IPD 4. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 3000.00	72.29%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
8	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA PARTIDOS DE FUTBOL DE LA SEGUNDA DIVISIÓN POR 01 DÍA Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Declaración Jurada de responsabilidad de Seguridad Externa e Interna. 3. Copia simple de la autorización otorgada por el IPD 4. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 2000.00	48.19%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
9	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA PARTIDOS DE FUTBOL AMATEUR POR 01 HORA Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 500.00	12.05%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
	ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL DEL ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA: -Partido de futbol de equipos locales por 1 hora. -Entrenamiento de equipo de futbol de primera o segunda división por 1 hora. Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 50.00 S/ 120.00	1.20% 2.89%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
10	ALQUILER DE ESPACIO PUBLICITARIO (6x1 mt.) EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO -Por día -Por mes  Nota: El Espacio publicitario se encuentra ubicado en la parte superior del cerco perimétrico del Estadio. Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 250.00	6.02%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
				S/ 800.00	19.28%		
12	ALQUILER DE ESPACIO PUBLICITARIO (3x1 mt.) EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO -Por día -Por mes  Nota: El Espacio publicitario se encuentra ubicado en la parte superior del cerco perimétrico del estadio. Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 150.00	3.61%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
				S/ 400.00	9.64%		
13	ALQUILER DE ESPACIO (1x2 mt.) PARA CAFETERÍA EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO POR FECHA Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Por fecha	S/ 100.00	2.41%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
14	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA EVENTOS NO DEPORTIVOS (FESTIVIDADES, CONCURSOS DE DANZAS, ETC.) Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir Resolución ECSE (Deberá ser gestionado 7 días antes de la fecha programada para el evento). (*) 3. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 10,000.00	240.96%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud







ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2018-ALC/MVES  
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Derecho a Pagar		Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la UIT		
15	ALQUILER DE AUDITORIO MUNICIPAL IVAN ELIAS MORENO POR 01 HORA (**) Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 50.00	1.20%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
16	ALQUILER DE AUDITORIO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 6to SECTOR POR 01 HORA (**) Dirección: Sector 6, Grupo 2A, Av. María Elena Moyano cruce con Av. Arriba Perú.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 25.00	0.60%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
17	ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 6to SECTOR POR 01 HORA Dirección: Sector 6, Grupo 2A, Av. María Elena Moyano cruce con Av. Arriba Perú.	1. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 120.00	2.88%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
18	ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 7mo SECTOR POR 01 HORA Dirección: Sector 7, Grupo 1, Av. Edilberto Ramos cruce con Av. Jose Carlos Mareategui.	1. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 60.00	1.45%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
19	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA MULTIUSO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 7mo SECTOR POR 01 HORA (**) -Durante el día -Durante la noche Dirección: Sector 7, Grupo 1, Av. Edilberto Ramos cruce con Av. Jose Carlos Mareategui.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 20.00 S/ 30.00	0.48% 0.72%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
20	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA DEL POLIDEPORTIVO DEL 9no SECTOR POR 01 HORA (**) -Durante el día -Durante la noche Polideportivo del Sector 9: Grupo 3, entre las Av. María Elena Moyano y Av. Arriba Perú	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 20.00 S/ 30.00	0.48% 0.72%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
21	ALQUILER DE COLISEO LA PAZ PARA EVENTOS POR UNA HORA: (**) -Durante el día -Durante la noche Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 70.00 S/ 100.00	1.69% 2.41%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
22	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA DEL COLISEO LA PAZ POR UNA HORA: (**) -Durante el día -Durante la noche Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 20.00 S/ 30.00	0.48% 0.72%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
23	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DEL COLISEO LA PAZ POR FECHA Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada	Automático	S/ 100.00	2.41%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud

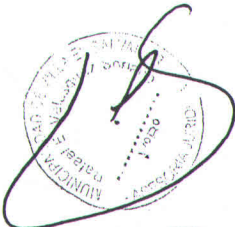
Todo servicio de alquiler será otorgado, previa evaluación de disponibilidad del ambiente solicitado.

(\*\*) Todo servicio de alquiler para el desarrollo de eventos implicará que el interesado gestione, 7 días antes de la fecha programada para el evento, la respectiva Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos - ECSE siempre y cuando se den las siguientes condiciones:

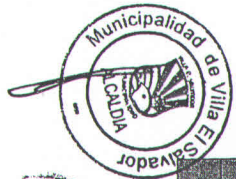
- a) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su Certificado de ITSE.
- b) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en edificaciones o recintos cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el Certificado de ITSE.

(Artículo 42° del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones)

SUBGERENCIA DE SALUD, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL							
1	EMISIÓN DE CARNÉ DE SANIDAD A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO Nota: El servicio incluye análisis parasitológico, capacitación en buenas prácticas de manipulación de alimentos, consulta dental y médica (**)	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI y/o carné de extranjería 3. Traer muestras de heces en un frasco pequeño (plástico / vidrio)	3 horas (análisis parasitológico negativo)	S/ 15.40	0.37%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
2	DUPLICADO DE CARNÉ DE SANIDAD A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI y/o carné de extranjería	1 hora	S/ 5.00	0.12%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
3	CERTIFICADO MÉDICO PRE-NUPCIAL Nota: El servicio incluye análisis serológico, charla de prevención de enfermedades de transmisión sexual y evaluación clínica. (**)	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI de contrayentes.	1 día	S/ 58.20	1.40%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
4	CERTIFICADO MÉDICO	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI.	1 hora	S/ 6.00	0.14%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal







ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2018-ALC/MVES  
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Derecho a Pagar		Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la UIT		
15	ALQUILER DE AUDITORIO MUNICIPAL IVAN ELIAS MORENO POR 01 HORA (**) Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 50.00	1.20%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
16	ALQUILER DE AUDITORIO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 6to SECTOR POR 01 HORA (**) Dirección: Sector 6, Grupo 2A, Av. María Elena Moyano cruce con Av. Arriba Perú.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 25.00	0.60%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
17	ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 6to SECTOR POR 01 HORA Dirección: Sector 6, Grupo 2A, Av. María Elena Moyano cruce con Av. Arriba Perú.	1. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 120.00	2.88%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
18	ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 7mo SECTOR POR 01 HORA Dirección: Sector 7, Grupo 1, Av. Edilberto Ramos cruce con Av. Jose Carlos Mareategui.	1. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 60.00	1.45%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
19	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA MULTIUSO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 7mo SECTOR POR 01 HORA (**) -Durante el día -Durante la noche Dirección: Sector 7, Grupo 1, Av. Edilberto Ramos cruce con Av. Jose Carlos Mareategui.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 20.00 S/ 30.00	0.48% 0.72%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
20	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA DEL POLIDEPORTIVO DEL 9no SECTOR POR 01 HORA (**) -Durante el día -Durante la noche Polideportivo del Sector 9: Grupo 3, entre las Av. María Elena Moyano y Av. Arriba Perú	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 20.00 S/ 30.00	0.48% 0.72%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
21	ALQUILER DE COLISEO LA PAZ PARA EVENTOS POR UNA HORA: (**) -Durante el día -Durante la noche Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 70.00 S/ 100.00	1.69% 2.41%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
22	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA DEL COLISEO LA PAZ POR UNA HORA: (**) -Durante el día -Durante la noche Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 20.00 S/ 30.00	0.48% 0.72%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
23	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DEL COLISEO LA PAZ POR FECHA Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada	Automático	S/ 100.00	2.41%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud

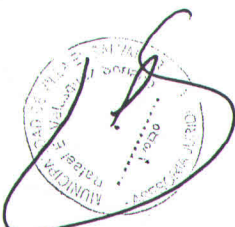
Todo servicio de alquiler será otorgado, previa evaluación de disponibilidad del ambiente solicitado.

(\*\*) Todo servicio de alquiler para el desarrollo de eventos implicará que el interesado gestione, 7 días antes de la fecha programada para el evento, la respectiva Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos - ECSE siempre y cuando se den las siguientes condiciones:

- a) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su Certificado de ITSE.
- b) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en edificaciones o recintos cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el Certificado de ITSE.

(Artículo 42° del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones)

SUBGERENCIA DE SALUD, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL							
1	EMISIÓN DE CARNÉ DE SANIDAD A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO Nota: El servicio incluye análisis parasitológico, capacitación en buenas prácticas de manipulación de alimentos, consulta dental y médica (**)	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI y/o carné de extranjería 3. Traer muestras de heces en un frasco pequeño (plástico / vidrio)	3 horas (análisis parasitológico negativo)	S/ 15.40	0.37%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
2	DUPLICADO DE CARNÉ DE SANIDAD A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI y/o carné de extranjería	1 hora	S/ 5.00	0.12%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
3	CERTIFICADO MÉDICO PRE-NUPCIAL Nota: El servicio incluye análisis serológico, charla de prevención de enfermedades de transmisión sexual y evaluación clínica. (**)	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI de contrayentes.	1 día	S/ 58.20	1.40%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
4	CERTIFICADO MÉDICO	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI.	1 hora	S/ 6.00	0.14%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal

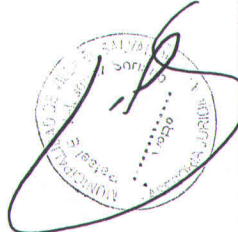






ANEXO Nº 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 279-2018-ALC/MVES  
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Nº	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Derecho a Pagar		Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la UIT		
	Nota: El servicio incluye consulta médica.	3. Formato de especie valorada				(St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)	(St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
5	CONSULTA MÉDICA	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI y/o carné de extranjería	Automático	S/ 5.20	0.13%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
6	EMISIÓN DE CARNÉ DE SANIDAD PARA MERCADOS A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO (SOLICITUD CORPORATIVA Y/O ASOCIATIVA) Nota: El servicio incluye análisis parasitológico, capacitación en buenas prácticas de manipulación de alimentos, consulta dental y médica (***)	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI y/o carné de extranjería 3. Traer muestras de heces en un frasco pequeño (plástico / vidrio)	1 día	S/ 10.00	0.24%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
7	EMISIÓN DE CARNÉ DE SANIDAD PARA COMEDORES A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO (SOLICITUD CORPORATIVA Y/O ASOCIATIVA) Nota: El servicio incluye análisis parasitológico, capacitación en buenas prácticas de manipulación de alimentos, consulta dental y médica. (***)	1. Exhibir DNI y/o carné de extranjería 2. Traer muestras de heces en un frasco pequeño (plástico / vidrio)	1 día	GRATUITO		Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
8	EXAMEN PARASITOLÓGICO (***)	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI y/o carné de extranjería 3. Traer muestras de heces en un frasco pequeño (plástico / vidrio)	30 minutos	S/ 5.00	0.12%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
(***) Recepción de muestra de heces y toma de muestra de sangre: 8:00 a.m. a 2:00 p.m. - Horario de charla de manipulación de alimentos y Charla de prevención de enfermedades de transmisión sexual: 9:00 a.m., 10:30 a.m. y 3:00 p.m.							
<b>SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO</b>							
1	AUTORIZACIÓN TEMPORAL POR SEPULTURA EN EL ÁREA DE CASO SOCIAL A PARTIR DEL PERIODO 2012 EN ADELANTE. Nota: -Solo para personas que acrediten pobreza extrema. -Por un periodo de seis meses.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería 3. Acta de Compromiso firmada según formato 4. Pago por el derecho al servicio	1 día	S/ 60.00	1.45%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
2	AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN TUMBA FAMILIAR Y/O NICHOS	REQUISITOS GENERALES 1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería (del solicitante del servicio) 3. Pago por el derecho al servicio REQUISITOS ESPECÍFICOS a. Fallecimiento por muerte natural -Exhibir el DNI del fallecido o formato C4 -Copia simple de Certificado de Defunción -Copia simple Acta de Defunción b. Fallecimiento por accidente -Exhibir el DNI del fallecido o formato C4 -Copia simple de Certificado de Necropsia -Copia simple de la Constancia de Intumescencia c. Fallecido recién nacido vivo -Copia simple del Acta de nacimiento -Copia simple de Certificado de Defunción -Copia simple Acta de Defunción d. Fallecimiento por defunción fetal (nacido no vivo) -Copia simple de Certificado de Defunción Fetal  Nota: Las copias simples deberán estar acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Asimismo, el administrado tiene la facultad para presentar los originales de la documentación señalada si lo estima conveniente.	1 día	S/ 120.00	2.89%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
3	CONSTANCIA DE ENTIERRO (Para los casos de exhumación y traslado de restos de caso social, tumba familiar y Essalud)	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería 3. Pago por el derecho al servicio	1 día	S/ 25.00	0.60%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
	VERIFICACIÓN DE PROTOCOLO DE EXHUMACIÓN	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería 3. Copia simple de Autorización Sanitaria para Exhumación, traslado y cremación restos humanos 4. Copia simple del Acta de Defunción	1 día	S/ 100.00	2.41%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio

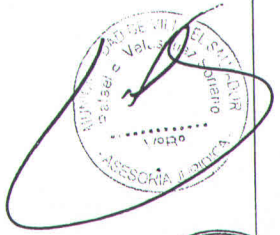






ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2018-ALC/MVES  
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Derecho a Pagar		Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la UIT		
		5. Pago por el derecho al servicio  Nota: Las copias simples deberán estar acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Asimismo, el administrado tiene la facultad para presentar los originales de la documentación señalada si lo estima conveniente.					
5	AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE NICHOS, TUMBA FAMILIAR Y CASO SOCIAL.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería 3. Pago por el derecho al servicio	1 día	S/ 25.00	0.60%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
6	AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE TUMBA FAMILIAR	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería 3. Pago por el derecho al servicio	1 día	S/ 30.00	0.72%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
7	ALQUILER Y/O RENOVACIÓN DE NICHOS POR AÑO.  A) PÁRVULOS: -Letras de A - L -Letras de B - K -Letras de C - J -Letras de D - I -Letras de E - H -Letras de F - G  B) ADULTOS -Letras de A - L -Letras de B - K -Letras de C - J -Letras de D - I -Letras de E - H -Letras de F - G	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería 3. Declaración Jurada de pérdida del expediente inicial de ser el caso. 4. Pago por el derecho al servicio.	1 día	S/ 45.00 S/ 100.00 S/ 100.00 S/ 55.00 S/ 40.00 S/ 45.00  S/ 45.00 S/ 150.00 S/ 150.00 S/ 100.00 S/ 55.00 S/ 45.00	1.08% 2.41% 2.41% 1.33% 0.96% 1.08%  1.08% 3.61% 3.61% 2.41% 1.33% 1.08%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
8	EMISIÓN DE ACTA DE COMPROMISO POR AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN ÁREA DE CASO SOCIAL HASTA EL 2011.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería 3. Pago por el derecho al servicio	1 día	S/ 20.00	0.48%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
9	EMISIÓN DE CONTRATO DE DERECHO DE USO TUMBA FAMILIAR Y NICHOS	REQUISITOS GENERALES 1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Declaración jurada en caso de haber extraviado el expediente inicial. 3. Pago por el derecho al servicio  REQUISITOS ESPECIFICOS a. Titular de estado civil soltero -Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería b. Titular de estado civil casado -Exhibir el DNI de la pareja -Copia simple de Acta de Matrimonio c. Titular Fallecido -Exhibir el DNI actualizado del o los beneficiarios -Copia simple Acta de Defunción -Copia simple de Sucesión intestada debidamente registrada en SUNARP. d. Titular de estado civil conviviente -Exhibir el DNI de la pareja -Copia simple de Declaración judicial y/o notarial de convivencia e. Por Transferencia -Exhibir el DNI de la pareja -Declaración Jurada de renuncia de Derecho de Uso a nivel notarial, debidamente identificado el beneficiario y el bien a transferir  Nota: Las copias simples deberán estar acompañadas de declaración jurada del	5 días	S/ 20.00	0.48%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio







ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2018-ALC/MVES  
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR



N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Derecho a Pagar		Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la UIT		
		administrado acerca de su autenticidad. Asimismo, el administrado tiene la facultad para presentar los originales de la documentación señalada si lo estima conveniente.					
10	EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO POR DERECHO DE USO DE NICHOS Y/O TUMBA FAMILIAR	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería 3. Acta de compromiso de pago firmada	1 día	S/ 10.00	0.24%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
11	EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO POR AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN EL ÁREA DE CASO SOCIAL HASTA EL 2011.	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <p>1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada</p> <p>2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería</p> <p>3. Pago por el derecho al servicio</p> <p>REQUISITOS ESPECÍFICOS</p> <p>a. Fallecimiento por muerte natural</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Exhibir el DNI del fallecido o formato C4</li> <li>-Copia simple de Certificado de Defunción</li> <li>-Copia simple Acta de Defunción</li> </ul> <p>b. Fallecimiento por accidente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Exhibir el DNI del fallecido o formato C4</li> <li>-Copia simple de Certificado de Necropsia</li> <li>-Copia simple de la Constancia de Inhumación</li> </ul> <p>c. Fallecido recién nacido vivo :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Copia simple de Acta de Nacimiento</li> <li>-Copia simple de Certificado de Defunción</li> <li>-Copia simple Acta de Defunción</li> </ul> <p>d. Fallecimiento por defunción fetal (nacido no vivo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Copia simple de Certificado de Defunción Fetal</li> </ul> <p>Nota: Las copias simples deberán estar acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Asimismo, el administrado tiene la facultad para presentar los originales de la documentación señalada si lo estima conveniente.</p>	1 día	S/ 20.00	0.05%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
12	EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO POR AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN TUMBA FAMILIAR HASTA EL 2011.	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <p>1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada</p> <p>2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería (del solicitante del servicio)</p> <p>3. Pago por el derecho al servicio</p> <p>REQUISITOS ESPECÍFICOS</p> <p>a. Fallecimiento por muerte natural</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Exhibir el DNI del fallecido o formato C4</li> <li>-Copia simple de Certificado de Defunción</li> <li>-Copia simple Acta de Defunción</li> </ul> <p>b. Fallecimiento por accidente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Exhibir el DNI del fallecido o formato C4</li> <li>-Copia simple de Certificado de Necropsia</li> <li>-Copia simple de la Constancia de Inhumación</li> </ul> <p>c. Fallecido recién nacido vivo :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Copia simple de Acta de Nacimiento</li> <li>-Copia simple de Certificado de Defunción Fetal</li> <li>-Copia simple Acta de Defunción</li> </ul> <p>d. Fallecimiento por defunción fetal (nacido no vivo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Copia simple de Certificado de Defunción Fetal</li> </ul> <p>Nota: Las copias simples deberán estar acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Asimismo, el administrado tiene la facultad para presentar los originales de la documentación señalada si lo estima conveniente.</p>	1 día	S/ 50.00	1.20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
AGENCIA MUNICIPAL Nro. 01							
1	ALQUILER DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN LA ZONA DE PLAYA Nota: El servicio será prestado en la playa Venecia.	1. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 0.50	0.01%	Local de los Servicios Higienicos en la zona de Playa	Agencia Municipal Nro. 01
2	ALQUILER DE SERVICIO DE DUCHA EN LA ZONA DE PLAYA	1. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 1.00	0.02%	Local de los Servicios	Agencia Municipal Nro. 01





ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2018-ALC/MVES  
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR



N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Derecho a Pagar		Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la UIT		
	Nota: El servicio será prestado en la playa Venecia.					Higienicos en la zona de Playa	
<b>SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA</b>							
1	RECOJO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE LA COSNTRUCCIÓN Y/O DEMOLICIÓN	1. Solicitud dirigida a la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza. 2. Exhibir DNI actualizado y/o carné de extranjería 3. Pago por derecho de inspección de lugar 4. Pago por derecho de recojo y eliminación de residuos de la construcción y/o demolición por m3 (Cantidad de m3 según el informe de inspección de lugar)	Automatico	S/ 20.00	0.48%	Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza	Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza
				S/ 40.00	0.96%		

